
4 ALBERT EMBANKMENT
LONDRES SE1 7SR
Teléfono: +44(0)20 7735 7611 Facsímil: +44(0)20 7587 3210

HNS.2/Circ.16
25 noviembre 2025

**PROTOCOLO DE 2010 RELATIVO AL CONVENIO INTERNACIONAL SOBRE
RESPONSABILIDAD E INDEMNIZACIÓN DE DAÑOS EN RELACIÓN CON
EL TRANSPORTE MARÍTIMO DE SUSTANCIAS NOCIVAS
Y POTENCIALMENTE PELIGROSAS, 1996**

Extensión, por el Reino de Dinamarca, de la aplicación a las Islas Feroe

El Secretario General de la Organización Marítima Internacional tiene el honor de hacer saber que, el 11 de noviembre de 2025, recibió del Reino de Dinamarca una notificación en la que se informa de que el mencionado Protocolo se aplicará a las Islas Feroe. La extensión tendrá efectos una vez que el Protocolo entre en vigor, de conformidad con el artículo 21 1) del mismo.
